DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional Nº 144

Nivel de Entidad : 23-19

Fecha de Emisión : 26 **/ 08 / 2014**

Entidad : DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Unidad Compradora (Código SICP) : 1640

ID del Llamado : 279072

Tipo de Procedimiento : CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado : ADQUISICION DE TINTAS Y UTILES DE OFICINA

Proveedor : MARTINEZ HERMANOS S.R.L.

RUC : 80001688-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	O.G.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	10	Binder clips de metal (tipo mariposa) de 41 mm.	caja	BLINDER	CHINA	20	340	5.100	102.000
2	11	Binder clips de metal (tipo mariposa) de 51 mm.	caja	BLINDER	CHINA	20	340	7.400	148.000
3	24	Cinta correctora.	caja	EAGLE	CHINA	50	340	30.000	1.500.000
4	25	Cinta de papel autoadhesiva.	rollo	ADERE	BRASIL	10	340	3.500	35.000
5	32	Desgrampadora.	unidad	LILY	CHINA	20	340	1.100	22.000
6	33	DVD-R de 4,7 GB.	unidad	TDK	TAIWAN	100	340	3.025	302.500
7	37	Lápiz de grafito.	unidad	FABER CASTELL	BRASIL	150	340	530	79.500
8	39	Marcador indeleble, color blanco	unidad	NONAMI	TAILANDIA	2	340	4.160	8.320
9	43	Marcador permanente, punta gruesa, color negro	unidad	FABER CASTELL	PERU	50	340	1.180	59.000
10	47	Notas de papel autoadhesivo 100mmX75mm.	unidad	EAGLE	CHINA	150	330	1.550	232.500
11	48	Notas de papel autoadhesivo 75mmX75mm.	unidad	EAGLE	CHINA	150	330	1.220	183.000
12	69	Sacapuntas de metal	unidad	JOCAR	CHINA	50	340	365	18.250
								TOTAL	**2.690.070**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 60 (SESENTA) DIAS.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (DIEZ) DIAS CALENDARIOS.

LUGAR DE ENTREGA: ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA - 5TO. PISO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO

La administración del contrato estará a cargo de: LA COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Lic. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	330	30	1	0	415.500
2014	1	1	0	0	340	30	1	0	2.274.570
								Total:	2.690.070

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.	01/09/14	Abg. Luis A. Godoy Duria Director Jurídico - DNCP
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.